



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 189-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2020

#### VISTOS:

El expediente N° 978, 1029, 1060 y 1087-2020-SG-UNPRG, sobre salida de vehículo, solicitado por el Director General de Administración.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 150-2020-FMH/D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al Director General de Administración, gestionar la autorización para la salida de la unidad vehicular MITSUBISHI EGJ198, asignada al Vicerrectorado de Investigación, a fin de trasladar cadáveres y órganos aislados del Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal, que servirán para estudios de estudiantes de Medicina en la Asignatura de Anatomía I y II, ciclo académico 2020-I y 2020-II, los días 13, 14 y 15 de febrero del año en curso;

Que, el Director General de Administración, con Oficio N° 174-2020-DGA, solicita al Titular de la Entidad, emitir el acto resolutorio que autorice la salida de la camioneta MITSUBISHI EGJ198, a la ciudad de Lima los días 13, 14 y 15 de febrero del 2020, para cumplir con la comisión de servicios antes descrita;

Que, posteriormente, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, a través del Oficio N° 156-2020-FMH-D, informa la reprogramación de la comisión de servicios antes mencionada, cual se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de febrero del año en curso; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio que autorice dicho viaje. Adjunta, asimismo, las resoluciones N° 027-2020-FMH-D, de fecha 10 de febrero del 2020, que otorga viáticos al servidor Julio Martín Faya Falla; Resolución N° 028-2020-FMH-D, de fecha 10 de febrero del 2020, que otorga viáticos a los servidores choferes Héctor Valdiviezo Castillo y Edwin Siesquén Chávez, y la Resolución N° 029-2020-FMH-D, de fecha 10 de febrero del 2020, que otorga al servidor Héctor Valdiviezo Castillo, la cantidad de S/. 1130.30 a fin de cubrir los costos de combustibles, peaje y cochera;

Que, las resoluciones N°s. 027, 028 y 029-2020-FMH-D, emitidas por la Facultad de Medicina Humana, cuentan con el Certificado de Crédito Presupuestal N° 000000048 y 0000000016, emitidas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar, la salida de la unidad vehicular Camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que conducido por los señores Héctor Valdiviezo Castillo y Edwin Siesquén Chávez, trasladarán al servidor administrativo Julio Martín Faya Falla, a la ciudad de Lima, quien en representación de la Facultad de Medicina Humana, realizará trámites ante el Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal, entrega de dos (02) cadáveres y órganos aislados, material didáctico para la enseñanza académica de la asignatura de Anatomía, durante los días 16, 17 y 18 de febrero del año en curso.

**Artículo 2º.-** Ratificar las resoluciones N°s. 027, 028 y 029-2020-FMH-D, las mismas que se detallan a continuación:





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 189-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2020

Pág. 2

**Resolución N° 027-2020-FMH-D**, de fecha 10 de febrero del 2020, que otorga la cantidad de S/. 540.00 por tres días de viáticos, al servidor Julio Martín Faya Falla, quien viajará a la ciudad de Lima en la camioneta MITSUBISHI EGJ-198 como representante de la Facultad de Medicina Humana, para realizar trámites ante el Ministerio Público - Instituto de Medicina Legal, entrega de cadáveres y órganos aislados, material didáctico, para la enseñanza académica de la asignatura de Anatomía, durante los días 16, 17 y 18 de febrero del 2020; Meta 30.

**Resolución N° 028-2020-FMH-D**, de fecha 10 de febrero del 2020, que otorga la cantidad de S/. 540.00 a cada uno de los servidores choferes Héctor Valdiviezo Castillo y Edwin Siesquén Chávez, por concepto de viáticos (tres días), quienes viajarán a la ciudad de Lima, para retirar cadáveres donados y órganos aislados procedente del Ministerio Público – Morgue, para ser trasladados en la camioneta MITSUBISHI EGJ-198, a la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante los días 16, 17 y 18 de febrero del presente año; Meta 024.

**Resolución N° 029-2020-FMH-D**, de fecha 10 de febrero del 2020, que otorga al servidor chofer Héctor Valdiviezo Castillo, la cantidad de S/. 1130.30, para que realice los gastos de combustible, peaje y cochera, por uso de la camioneta MITSUBISHI EGJ198, durante los días 16, 17 y 18 de febrero del 2020, para trasladar dos (02) cadáveres donados y órganos aislados desde el Ministerio Público – Morgue Central de Lima a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque.

**Artículo 3°.-** Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se les descontará en la planilla de haberes.

**Artículo 4°.-** Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 5°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Facultad de Medicina Humana, Vicerrectorado Académico, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn



**Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)